MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 972 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS PAISES MIEMBROS DEL UNASUR, MERCOSUR Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSP y BS" – I.D. Nº 279.100.-

Asunción, 22 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS MIEMBROS DEL UNASUR, MERCOSUR Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSP y BS"- ID Nº 279.100,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS MIEMBROS DEL UNASUR, MERCOSUR Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSP y BS"- ID Nº 279.100,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 29 de julio del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **DAMI CREACIONES; ARTES GRÁFICAS VISUAL; NEMPRE PRODUCCIONES.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Cristhian Ríos, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; Lic. Abel Sosa, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones; Sra. Raquel Benítez, Representante de la Dirección General de Relaciones Internacionales, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de septiembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **DAMI CREACIONES; NEMPRE PRODUCCIONES DE Edgar Rodríguez; ARTES GRAFICAS VISUAL.-**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

SB/*L.S.*

182

Resolución D.G.O.C. Nº 972/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS PAISES MIEMBROS DEL UNASUR, MERCOSUR Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSP y BS" – I.D. Nº 279.100.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3488, de fecha 26 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 82.200.000 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones, Doscientos Mil).-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS MIEMBROS DEL UNASUR, MERCOSUR Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSP y BS"- ID Nº 279.100,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS (IVA INCLUIDO)
1	DAMI CREACIONES	3, 6 y 7,	21.640.000
2	NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Rodríguez	1, 2 y 5	8.950.000
3	ARTES GRAFICAS VISUAL	4 y 8	7.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			37.590.000

MONTO TOTAL IVA INCLUIDO: Guaraníes Treinta y Siete Millones, Quinientos Noventa Mil.--

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección Administrativa de la Dirección General de Relaciones Internacionales, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Resolución D.G.O.C. Nº 972 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS PAISES MIEMBROS DEL UNASUR, MERCOSUR Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSP y BS" – I.D. Nº 279.100.-

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación sean suscriptas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 280.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES